



## **Banco de libros – junio 2024**

### **INFORMACIÓN para las FAMILIAS:**

#### **NORMAS BÁSICAS DE CONSERVACIÓN.**

- ✓ El libro debe estar en las mismas condiciones que se entregaron (especial cuidado con los libros nuevos).
- ✓ El libro debe estar forrado.
- ✓ El libro debe tener el nombre y grupo del alumno.

**Hay que revisar todos estos puntos antes de entregarlos al profesorado,.**

#### **DATOS DE INTERÉS**

##### **Durante el curso....**

- **REVISIÓN Y RECOGIDA de libros por parte del PROFESORADO del Lunes 3 hasta el Jueves 13 de junio 2024 en su aula.**

##### **Después de la entrega de Notas...**

- **REVISIÓN Y RECOGIDA de libros por parte del PROFESORADO del Martes 25 hasta el Viernes 28 de Junio en el departamento.**
- El alumnado que debe presentarse en la Extraordinaria **entregará el libro el día del examen** (alumnado de **1er. de BAT**, y de **FP Básica**).

##### **Únicamente alumnos de 2º. de Bachillerato. Datos de entrega:**

- De forma general hasta el viernes 7 de junio, (posterior prueba PAU Ordinaria).
- Del 5 al 10 de julio, (posterior prueba PAU Extraordinaria) en la Biblioteca.



## MUY IMPORTANTE

El día 21 de Junio junto con las Notas de final de Curso se dará **la Hoja Justificante de Entrega del Banco de Libros 2023/24** donde irán marcados y señalados:

- Los libros que NO se han vuelto al centro.
- Los libros que están deteriorados respecto a su estado inicial y NO se han admitido.

Si se diera cualquiera de estos casos, el alumno quedaría excluido del Banco de Libros para el curso siguiente.

**Para poder continuar en el Banco de Libros se deberá entregar el LOTE COMPLETO de libros (es decir, TODOS los Libros, el 100%).**

**Los libros extraviados y/o los libros que el Centro considere como NO VÁLIDOS o DETERIORADOS, deberán ser repuestos al Centro por las familias, que deberán COMPRARLOS y llevarlos al Centro para seguir formando parte del Banco de libros.**

### Artículo 10. Obligaciones del alumnado participante

1. El alumnado participante en el banco de libros está sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso y de reintegrarlos en el centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento que cause baja en el centro.
2. El deterioro de los materiales por mala utilización o la pérdida de los mismos supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado. (1)

*ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que regula .../... la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular. DOGV Núm. 7806 / 15.06.2016*

**.../... valor de un lote completo (175 euros en Primaria, 278 euros en Educación Secundaria Obligatoria y 300 euros en Bachillerato)**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación de asignación de una dotación económica a los centros de titularidad de la Generalitat, destinada a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso escolar 2023-2024.../... (DOGV Num. 9601 / 23.05.2023 )*

**LOS LIBROS SON DE TODOS.  
CUIDÉMOSLOS!!**